

**UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZON**



**FACULTAD DE ARQUITECTURA**

**NORMAS INTERNAS PARA OBTENCION DEL  
TITULO PROFESIONAL DE ARQUITECTA**

**(Aprobado en C.F. N° 336 del 14 Junio 2021 – R.N°110-2021.FA)**

**Lima – Perú**

**2021**

## INDICE

	Pag.
PRESENTACION	3
CAPITULO 1: MARCO NORMATIVO LEGAL	5
CAPITULO 2: DEL TRABAJO DE TESIS TITULO PROFESIONAL	6
CAPITULO 3: DEL ASESOR	10
CAPITULO 4: DE LAS TESIS	12
CAPITULO 5: DEFINICIONES DE CONTENIDO	13
APENDICES	21

## PRESENTACION

De acuerdo con la Ley Universitaria 30220, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Los requisitos mínimos para la obtención del Título Profesional de Arquitecta son los siguientes:

**Título Profesional:** Haber obtenido el Grado de Bachiller y la elaboración, presentación, sustentación y aprobación de una tesis.

Mediante el presente documento, se pone al alcance de nuestras egresadas, estudiantes y docentes, las “Normas Internas para obtención del Título Profesional en Arquitectura”, con el propósito de definir y normar la estructura y redacción de la presentación de trabajos de investigación y de tesis.

Para la obtención del Título Profesional, la tesis tiene como propósito demostrar que la graduada de bachiller puede aplicar el conocimiento científico, tecnológico y humanista que caracteriza a la profesión de arquitecta, así como los métodos de estudio propios de la misma, para solucionar problemas relacionados directamente con las actividades que caracterizan al perfil de la egresada.

Es decir, se busca que, la bachiller demuestre que puede desarrollar e implementar nuevas soluciones en base a su capacidad creativa e innovadora a necesidades y/o problemas profesionales reales.

El trabajo de tesis consiste en la investigación, propuesta, evaluación, validación, elaboración y desarrollo de un proyecto arquitectónico real de la sociedad, en el que haya que aplicar los enfoques metodológicos de la investigación en la disciplina de la Arquitectura, así como las competencias adquiridas durante los diez semestres de estudios de pre-grado.

Mediante esta normativa la Facultad de Arquitectura de UNIFE desea impulsar el desarrollo de un proceso de investigación eficaz y eficiente; que demuestre la formación integral científica, tecnológica, humanística de nuestras graduadas.

Brindando a nuestra sociedad arquitectas creativas, líderes e innovadoras, respetuosas de la ética profesional, de la realidad multicultural peruana y mundial, así como de la necesidad de la transformación social.

**NORMAS INTERNAS PARA OBTENCION DEL  
TITULO PROFESIONAL DE ARQUITECTA**

**CAPITULO 1**

**MARCO NORMATIVO LEGAL**

- Art. 1°.** Ley Universitaria 30220.
- Art. 2°.** Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, aprobado en Asamblea Extraordinaria del 25 de agosto 2020.
- Art. 3°.** Reglamento Académico, modificado en C.U. N° 1431 del 11 de noviembre 2020.
- Art. 4°.** Reglamento General de Investigación
- Art. 5°.** Reglamento General de Grados Académicos y Título Profesionales, modificado en C.U. N° 1417 del 29 de julio 2020
- Art. 6°.** Normas Internas de Investigación e Innovación 2021 (Aprobado en C.U. N° 1434 del 02 diciembre 2020).
- Art. 7°.** Reglamento de Propiedad Intelectual, (C.U. N° 1391 del 04 de diciembre de 2019
- Art. 8°.** Código de Ética de Investigación UNIFÉ (C.U. N° 1391 del 04 de diciembre de 2019)
- Art. 9°.** Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de Investigadores en el RENACYT del 18.08.2019
- Art. 10°.** Directrices para Repositorios Institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto RENARE, mayo 2020.
- Art. 11°.** Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI (6 de setiembre de 2016), modificado el 26 de diciembre del 2019.

## **CAPITULO 2**

### **DEL TRABAJO DE TESIS TITULO PROFESIONAL**

- Art. 12°.** El requisito principal para la obtención del Título Profesional de Arquitectura, es haber obtenido el grado de Bachiller en Arquitectura de acuerdo a las normas y reglamentos establecido por UNIFE basados en la Ley Universitaria vigente.
- Art. 13°.** La tesis es resultado de una investigación en el campo de la arquitectura que se caracteriza por proponer, analizar, evaluar bajo diferentes puntos de vista teóricos y prácticos, y argumentar a partir de ello el proyecto arquitectónico resultado de la identificación de la problemática establecida y justificada previamente bajo la posición de investigadora, lo cual implica plantearse interrogantes, fundamentarlas y responderlas por medio de la investigación con un informe científico original con un grado de aporte significativo de conocimiento, con las exigencias formales que conduce a la obtención del Título Profesional de Arquitecta.
- Art. 14°.** La Tesis se puede desarrollar de forma individual o en par, previa declaración jurada que deberá presentarse ante las autoridades de la Facultad.
- Art. 15°.** La Tesis será la modalidad “A” para optar el Título Profesional de Arquitecta para las que previamente han obtenido el Grado Académico de Bachiller en UNIFE de acuerdo a Ley Universitaria, las cuales presentarán un Trabajo de Investigación y Proyecto Arquitectónico y/o Urbanístico de carácter académico práctico que permita demostrar a la bachiller que posee los conocimientos, competencias, capacidad investigativa y metodológica práctica para desarrollar un tema o problemática que enriquezca o innove el campo de la arquitectura y/o urbanismo.
- Art. 16°.** Del tema de investigación de acuerdo a líneas de investigación de la Facultad: Dentro de las líneas de investigación se establecen temas que

sirven para enmarcar el desarrollo de los trabajos de investigación para optar el Título Profesional de Arquitecta.

- Art. 17°.** El tema debe estar en concordancia con las líneas de investigación establecidas por la facultad de Arquitectura.
- Art. 18°.** La estudiante presentará un tema de libre elección, original e inédito; Considerando la relevancia y originalidad del tema para la Arquitectura y/o Urbanismo que demuestre su óptimo nivel de formación académica.
- Art. 19°.** De los requisitos para inicio del proceso de elaboración de Tesis, se contempla la presentación inicial de un Proyecto de tesis (Plan de Tesis, ver apéndice Requisitos para Inicio de Tesis).
- Art. 20°.** El “Proyecto de Tesis” y el plan del trabajo de Tesis -en adelante “El Plan”- constituye el estudio de investigación del proyecto de tesis previo a realizar la Tesis. Será elaborado por la estudiante de forma autónoma (No se asigna asesor para esta fase) y deberá ser presentado siguiendo los trámites administrativos establecidos para su aprobación y posterior ejecución previa resolución de Decanato en la cual se asigna el asesor respectivo y se autoriza el inicio de Tesis.
- Art. 21°.** El plan se elabora de acuerdo a lo establecido en el apéndice correspondiente que se adjunta en el presente documento. El propósito del Plan es investigar para determinar la problemática, justificación, objetivos, importancia, marco teórico, metodología y cronograma de trabajo de la Tesis, de manera que se pueda evaluar la viabilidad de su realización.
- Art. 22°.** La plantilla del formato de la estructura de Tesis en Arquitectura se adjunta al presente documento.
- Art. 23°.** La redacción de escritura y formato académico de la Memoria de Tesis a usarse es el estilo dado por la Asociación Americana de Psicología (APA Siglas en inglés) vigente a la fecha y establecida por UNIFE.

- Art. 24°.** La tesista redactará la Memoria de Tesis considerando la pertinencia, organización y concordancia del contenido; así como la competencia de gramática, sintaxis, morfología, semántica y ortográfica del documento.
- Art. 25°.** La tesista respetará las políticas de propiedad intelectual de acuerdo a las normas de la UNIFE y al marco legal nacional.
- Art. 26°.** La tesista debe citar y referenciar adecuadamente su Trabajo de Tesis, evitando las coincidencias de fuentes (copia de ideas, palabras, trabajos o pensamientos de otra persona o autores para uso propio tratando de mostrar que son de su autoría).
- Art. 27°.** La o las tesistas pueden proponer el tema para la elaboración de su tesis para la obtención del título profesional de Arquitecta a partir del IX ciclo de carrera con la aprobación del docente responsable del curso de Métodos de Investigación II.
- Art. 28°.** El docente asignado para la revisión del Proyecto de Tesis (Plan) será responsable y verificará que el trabajo de investigación realizado sea:
- Relevante en el campo de la arquitectura y/o urbanismo.
  - Original e inédito;
  - Respete la normas, formatos y estructura de redacción estipuladas en este documento
  - Siga los lineamientos y temas establecidos para los trabajos de investigación establecidos por la Facultad de Arquitectura.
- Art. 29°.** La Bachiller presentará a mesa de partes de UNIFE los documentos y Plan de Tesis dirigido al Decano de la Facultad de Arquitectura con copia a Dirección de Escuela Profesional de Arquitectura.
- Art. 30°.** No se establece un plazo perentorio de tiempo para el desarrollo y la presentación del Proyecto de Tesis (Plan), después de que la tesista haya obtenido el grado de Bachiller. Solo se considerarán los plazos establecidos por la Ley Universitaria para los beneficios que la Ley disponga.

**Art. 31°.** En concordancia con la Normas Internas de Investigación e Innovación de UNIFE, se estandariza y establece una plantilla para el formato del trabajo de investigación académica para la elaboración de la Memoria de Tesis:

- El tamaño del formato de papel A4 (210 x 297 mm)
- La alineación de la redacción del documento será justificada
- El tipo de fuente de escritura será Arial con un tamaño de fuente de 12 puntos.
- El interlineado será a dos espacios
- Los márgenes de las paginas superior, inferior y derecho será de 2,5 cm. y el izquierdo será 3.5 cm.
- Carátula de Título Profesional establecida por UNIFE (Ver Apéndice Carátula Título Profesional)
- La numeración de páginas se colocará en la margen inferior derecho en números arábigos desde la página siguiente de la caratula, la cual no se incluirá en la numeración.

**Art. 32°.** Todo documento de la Memoria de Tesis, deberá ser verificado de coincidencia por el software TURNITIN por parte de la o las tesisas y su asesor, previa a su entrega a Escuela Profesional de Arquitectura. El porcentaje máximo de coincidencia establecido y aceptado por la Ley Universitaria corresponde a 20% para Tesis de Título Profesional.

**Art. 33°.** La Tesis terminada deberá ser presentada por Mesa de Partes dirigida a la Dirección de Escuela Profesional de Arquitectura indicando “Entrega de Trabajo de Investigación” solicitando “Revisión de Docente Informante” con todos los documentos que conforman el expediente de la tesis incluido sus respectivos informes de evaluación por cada especialidad.

**Art. 34°.** La ampliación de plazo para la entrega final de tesis, solo será permitido para casos muy excepcionales, debidamente fundamentado, justificado y con la documentación sustentatoria respectiva que corresponda. Solo

se podrá ampliar por una única vez y deberá ser autorizado por Consejo de Facultad.

**Art. 35°.** Recepcionada la solicitud de mesa de partes, Escuela Profesional de Arquitectura procederá a designar un docente informante para la revisión de la tesis y emitir el informe respectivo, quien tendrá un plazo máximo de 15 (quince) días para entregarlo.

**Art. 36°** En caso el informe del docente informante sea desfavorable e indique observaciones en el trabajo, la o las tesisistas deberán levantar las observaciones en coordinación con su asesor de tesis y tendrán 15 días para entregar la tesis con las observaciones subsanadas a Escuela Profesional de Arquitectura para que esta le haga llegar al docente informante para su nueva revisión y evaluación.

**Art. 37°** Con el dictamen favorable del Docente Informante, Escuela Profesional de Arquitectura procederá a realizar el Informe Final de Tesis dirigido a Decanato indicando que la tesis se encuentra terminada, solicitando se programe la sustentación respectiva de acuerdo a reglamento.

**Art. 38°** De la sustentación. Deberá darse ante un jurado integrado por: El Decano (Presidente), Profesor Jurado (Informante), Profesor Jurado (Asignado) y el profesor Asesor de la Tesis asignado por Escuela Profesional de Arquitectura.

### **CAPITULO 3 DEL ASESOR**

**Art. 39°.** El asesor es el profesor con gran experiencia y con un perfil profesional con dominio en metodología de trabajos de investigación en Arquitectura y/o Urbanismo y en la Especialidad de Proyectos Arquitectónicos y/o Urbanísticos.

- Art. 40°.** El asesor de Tesis será asignado por la Escuela Profesional de Arquitectura una vez revisado el Proyecto de Tesis (Plan), en función al tema de tesis y a la línea de investigación que el tema corresponda.
- Art. 41°.** El asesor de tesis y los consultores de especialidades establecen los lineamientos, temas y técnicas que debe seguir la o las tesistas. Así mismo, definen lo que es pertinente y necesario para que la o las asesoradas elaboren una 'buena' tesis con objetivos claros del trabajo a realizar.
- Art. 42°.** El asesor tiene el deber de mantener una relación de autoridad con sus asesoradas.
- Art. 43°.** La intervención del asesor busca mantener una exigencia y rigurosidad académica en el trabajo de tesis de su o sus asesoradas.
- Art. 44°.** El asesor no impone ningún tema, enfoque teórico o metodológico para el trabajo. Esto es responsabilidad de la o las asesoradas.
- Art. 45°.** El asesor debe realizar un seguimiento permanente de las tareas encomendadas a la o las tesistas durante todo el tiempo que dura la realización de la tesis.
- Art. 46°.** El asesor de tesis debe asegurar que la o las tesistas guarden un registro con toda la información que se genere durante el desarrollo de la Tesis.
- Art. 47°.** El asesor de tesis deberá apoyar a la o las tesistas en la coordinación de trabajo con los consultores asesores de las especialidades complementarias del trabajo de tesis.
- Art. 48°.** Todo asesor debe conocer, aplicar y gestionar el ingreso a su o sus asesoradas en la cuenta del software TURNITIN, para que en trabajo conjunto se revise el trabajo de Tesis de las coincidencias de referencias del documento de Memoria de Tesis.
- Art. 49°.** El asesor deberá revisar la argumentación, redacción, gramática, sintaxis y alineamiento del contenido de los documentos del trabajo de la Memoria de Tesis.

**Art. 50°.** Es el asesor quien debe controlar los avances de trabajo de su o sus asesoradas e informar a Escuela Profesional de Arquitectura ante cualquier eventualidad adversa que se presente durante el período de desarrollo de la tesis.

**Art. 51°.** Es responsabilidad del asesor realizar la entrega de la tesis terminada a Escuela Profesional con toda la documentación pertinente Para su respectiva revisión, previa sustentación.

- Memoria de Tesis.
- Memoria de Tesis con informe TURNITIN
- Proyecto Arquitectónico
- Detalles Arquitectónicos
- Detalles Constructivos
- Proyecto de Seguridad
- Proyecto de Estructuras
- Proyecto de Instalaciones Eléctricas
- Proyecto de Instalaciones Sanitarias

La Memoria de Tesis deberá incluir la Memoria Descriptiva, especificaciones Técnicas y Metrados, Costes y Presupuesto del Proyecto Arquitectónico y/o Urbanístico.

Documentación Académica Administrativa respectiva:

- Informe favorable final de Arquitectura de Término de Tesis.
- Informe favorable de Estructuras
- Informe favorable de Instalaciones Eléctricas
- Informe favorable de Instalaciones Sanitarias
- Informe de TURNITIN (20% máximo para Tesis de Título Profesional).

**Art. 52°.** Todo asesor debe tener su número de ORCID y se debe incluir en la carátula del Trabajo de Tesis.

- Art. 53°.** Los asesores deberán presentar un informe de avance del trabajo de tesis de sus asesoradas al finalizar cada semestre académico lectivo.
- Art. 54°.** Todo asesor debe velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos académicos establecidos para el desarrollo de las tesis. Así mismo, debe hacer cumplir las Normas de Propiedad Intelectual y los respectivos Derechos de Autor.
- Art. 55°.** Cada asesor podrá tener asignada bajo su responsabilidad de asesoría un máximo de 05 (cinco) tesis por semestre. Siendo el período máximo de asesoramiento dos años (cuatro semestres regulares lectivos) de acuerdo a la vigencia de cada Resolución que así lo avala como tal.
- Art. 56°.** Los asesores realizarán las asesorías una vez por semana, dedicando 01 (una) hora por cada tesis asignada.
- Art. 57°.** Los asesores impartirán las asesorías de tesis durante los semestres académicos regulares I y II (16 semanas cada semestre como corresponda). Durante el Ciclo Complementario "0" (Enero – Marzo), el asesor no se encuentra en la obligación de impartir asesorías. En tal sentido, deberá coordinar y establecer con las tesisas el trabajo de avance que deberán realizar durante este período hasta que se reinicie el semestre regular.
- Art. 58°.** El asesor formará parte del jurado de sustentación de la tesis, durante este proceso tendrá un rol pasivo, podrá de informar y asistir a los demás miembros del jurado ante cualquier duda referida al trabajo de tesis.
- Art. 59°.** El asesor no podrá asignar calificación cuantitativa ni cualitativa para la nota final de sustentación.

## **CAPITULO 4**

### **DE LAS TESIS**

- Art. 60°.** Se denomina tesista a toda Bachiller que elabora una tesis para la obtención del Título Profesional de Arquitecta.
- Art. 61°.** La o las Tesistas deberán cumplir con la Ley Universitaria vigente y con todos los Reglamentos y Normas que de ella se deriven.
- Art. 62°.** La o las Tesistas deberán cumplir con las Normas y Reglamentos establecidos por UNIFE para el desarrollo de Trabajos de Tesis.
- Art. 63°.** La o las Tesistas deberán mostrar honestidad y responsabilidad durante todo el período de desarrollo de su trabajo de Tesis.
- Art. 64°.** La o las Tesistas deberán guardar respeto, tolerancia y buenas costumbres para con su asesor y para con todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Art. 65°.** La o las Tesistas deberán respetar el principio de autoridad ante los entes de gobierno de la UNIFE.
- Art. 66°.** Toda investigación realizada por las tesistas deberá estar enmarcada dentro de los principios y valores éticos, humanísticos y sociales.

## **CAPITULO 5**

### **DEFINICIONES DE CONTENIDO**

- Art. 67°.** Capítulo I: El Problema de Investigación
- Se describe, de manera resumida, la situación problemática de la realidad social, económica, cultural, científica o tecnológica, que motivan a la tesista a seleccionar un tema determinado. La argumentación debe conducir a la selección del problema de

investigación. Deben enunciarse referencias que sustenten la situación del problema.

**Art. 68°.** El problema: Se formula el problema principal y/o o específicos, si correspondieran. Los problemas pueden formularse como preguntas o a modo de declaración.

**Art. 69°.** Justificación: Se debe manifestar las razones por la cuales se plantea el tema de la tesis, Describir la situación actual del contexto y del propósito de la investigación. Necesidades o problemas por las que se origina el proyecto. Debe incluir relevancia social, trascendencia, utilidad y beneficios y/o valor teórico del trabajo. Justificar la necesidad de la investigación en términos del desarrollo social y/o del aporte global de conocimientos a la disciplina (Arquitectura y/o Urbanismo).

**Art. 70°.** Limitaciones: Son todos aquellos aspectos que no permitirán que se desarrolle el proyecto en su total contexto

**Art. 71°.** Objetivos: Deben plantearse como objetivo “general” y objetivos “específicos”. Estos últimos deben estar relacionados con el problema específico.

**Art. 72°.** Capítulo II: Marco Teórico.

El marco teórico es la exposición del conjunto de investigaciones, teorías y conceptos en que se basa un trabajo de investigación. Contiene los antecedentes, las bases teóricas y los conceptos que son claves para el trabajo de investigación.

**Art. 73°.** Antecedentes: Hace referencia a investigaciones relevantes sobre el problema o cuestiones afines (no más de 5), y se presentan de manera resumida la metodología utilizada y los resultados principales de cada una de ellas

**Art. 74°.** Bases Teóricas: analizan críticamente los principales enfoques, teorías o paradigmas relacionados con el tratamiento que ha tenido el problema en las disciplinas relacionadas con el mismo, y se pone de

manifiesto el punto de vista teórico que asume el investigador, para la realización de su tesis.

**Art. 75°.** Bases Conceptuales: Definen conceptualmente los principales términos que serán utilizados en la investigación: variables, dimensiones, indicadores.

**Art. 76°.** Hipótesis: Constituye una respuesta tentativa al (los) problema (s) de la investigación, que por su alto grado de fundamentación teórica y empírica, generalmente se valida positivamente. Aunque también se podría dar el caso de invalidar una hipótesis.

**Art. 77°.** Capítulo III: El Método.

Se explica los procedimientos que se seguirán para obtener la información necesaria y procesarla.

**Art. 78°.** Diseño de la Investigación: Se determina el tipo de investigación que se realizará y el nivel de la misma. Se debe explicar por qué se determina cada una de ellas.

**Art. 79°.** Participantes: Se determina la población del estudio y la selección de la muestra que se va a considerar en la investigación

**Art. 80°.** Variables de la Investigación: Las variables son consideradas como las propiedades de la unidad de análisis que puede tener diferente valor lo cual permite delimitar la abstracción de la definición conceptual.

**Art. 81°.** Técnicas e instrumentos de recolección de data: Se describen las técnicas, los instrumentos y procedimientos que se utilizarán con la finalidad de obtener la información necesaria para la investigación. Los instrumentos no se adjuntan.

**Art. 82°.** Técnicas de evaluación de data: Se describe las técnicas que se utilizarán para procesar y evaluar la información que se obtenga de la aplicación de los instrumentos.

**Art. 83°.** Capítulo IV: Marco referencial.

Identifica y expone los antecedentes, las teorías, las regulaciones y/o los lineamientos del proyecto de investigación, fundamenta el planteamiento del problema.

- Art. 84°.** Ubicación Geográfica: Es cualquier forma de localización en un contexto geográfico. También hace referencia al conjunto de elementos y relaciones entre ese espacio geográfico y otros.
- Art. 85°.** Reseña Histórica: Descripción breve que repasa los hechos históricos de un determinado lugar, debe dar una visión general sobre el objeto de estudio de manera descriptiva.
- Art. 86°.** Análisis Socio-Cultural: Busca revelar la idiosincrasia cultural. Evalúa los factores del contexto social, relacionando las normas y los valores que definen a la sociedad materia del estudio.
- Art. 87°.** Análisis Demográfico: Analiza los elementos característicos de una población determinada,
- Art. 88°.** Viabilidad del Proyecto: Identifica oportunidades, limitaciones, restricciones y supuestos: del proyecto. Se evalúan limitaciones geográficas y restricciones medioambientales, técnicas, sociales y económicas que conducen a determinar algunos supuestos en términos de costos, presupuesto y financiamiento del proyecto.
- Art. 89°.** Capítulo V: Definición Físico-Espacial: Desarrollo del análisis de los componentes de espacio público, equipamiento, vías y movilidad, vivienda y servicios públicos; todos elementos relevantes en la planificación de un desarrollo organizado, equilibrado y funcional, por su incidencia directa en las condiciones de vida de la población, y en la relación de ésta con el territorio que habita.
- Art. 90°.** Patrón de asentamiento: Se analiza el modo en que el ser humano se dispuso en el paisaje en el cual vive o vivió y a su vez creó su correcto abordaje. Se debe realizar un profundo análisis sistemático del área en la se ubicó espacial y cronológicamente.

- Art. 91°.** Condicionantes del diseño: Se evalúan las variables que determinan, condicionan, limitan, influyen y restringen el diseño arquitectónico y/o urbano.
- Art. 92°.** Análisis del diseño: Se debe investigar el o los problemas que se quiere resolver. Definiendo claramente que se desea resolver o el diseño que se desea crear. Siendo la principal tarea desarrollar un modelo y las especificaciones para el producto final del diseño.
- Art. 93°.** Programación arquitectónica: Definir los requerimientos de las actividades inherentes a la futura composición espacial arquitectónica. Se deben establecer los diagramas de relación y diagramas de flujo, organigramas funcionales y definir el cuadro de áreas respectivas.
- Art. 94°.** Capítulo VI: Anteproyecto Arquitectónico.  
Se desarrollan los aspectos fundamentales de las características generales del diseño ya sean funcionales, formales, constructivas o económicas, se debe proporcionar una primera concepción global e integral del diseño y establecer un avance de presupuesto.
- Art. 95°.** Zonificación: Consiste en definir zonas con un manejo o destino homogéneo que en el futuro serán sometidas a normas y reglamentos de uso a fin de cumplir los objetivos establecidos para cada área.
- Art. 96°.** Propuesta Volumétrica-Espacial: Se define como la organización de la forma que contiene los espacios y como se encuentran relacionados entre sí y la forma en la que el autor la entiende.
- Art. 97°.** Propuesta Arquitectónica Funcional: Se establece como objetivo primordial diseñar según la función final del edificio que se va a construir en base a las actividades que se van a realizar tanto interior como exterior.
- Art. 98°.** Integración Función-Espacio-Volumen: Conjunción de la organización de los tres elementos fundamentales de la composición arquitectónica integrada y definida por características propias.

- Art. 99°.** Capítulo VII: Proyecto Arquitectónico: Conjunto de planos, dibujos, esquemas y textos explicativos utilizados para plasmar (en papel, digitalmente, en maqueta o por otros medios de representación) el diseño arquitectónico y/o urbano propuesto por el autor.
- Art. 100°.** Proyecto arquitectónico: Resultado de la planificación del diseño, se deben desarrollar los planos de arquitectura necesarios para expresar el diseño Propuesto.
- Art. 101°.** Detalles Arquitectónicos: Representación gráfica a escala adecuada de los elementos que forman parte de un conjunto arquitectónico.
- Art. 102°.** Detalles Sistema Constructivo: Representación gráfica a escala y ordenada que se pone a disposición de los profesionales del sector de la construcción con el objeto de facilitar y ayudar en los procesos propios de la construcción.
- Art. 103°.** Proyecto de estructuras: Representación gráfica a escala y ordenada de los conceptos que permiten el soporte de los efectos de las fuerzas físicas que actúan sobre el conjunto arquitectónico a ejecutar en la construcción. El desarrollo se debe realizar a nivel de conceptos básicos que influyan en el condicionamiento del diseño arquitectónico. Sin necesidad de llegar a procesos de cálculo estructural. Será labor del Profesor Consultor en la especialidad, establecer los criterios específicos de concepto para lograr un proyecto arquitectónico coherente y alineado a los conceptos estructurales en base a las normas y reglamentos vigentes.
- Art. 104°.** Instalaciones eléctricas: Representación gráfica a escala y ordenada de los conceptos que permiten establecer los conceptos de transferencia de energía desde una fuente a otra. Se deben definir el tipo de conductores, canalizadores, protección, control de medición de energía eléctrica que actúan sobre el conjunto arquitectónico a ejecutar en la construcción. El desarrollo se debe realizar a nivel de conceptos básicos que influyan en el condicionamiento del diseño arquitectónico.

Sin necesidad de llegar a procesos de cálculo eléctrico complejos. Será labor del Profesor Consultor en la especialidad, establecer los criterios específicos de concepto para lograr un proyecto arquitectónico coherente y alineado a los conceptos de iluminación artificial, luminarias y equipos específicos si fuera necesario, dentro de las normas y reglamentos vigentes.

**Art. 105°.** Instalaciones sanitarias: Representación gráfica a escala y ordenada de los conceptos que permiten satisfacer las condiciones de habitabilidad ligadas a la salubridad e higiene de los habitantes de una vivienda o edificio, distribución de agua fría, distribución de agua caliente, distribución de agua contra incendios, distribución de agua para recreación, redes de desagüe y ventilación, Colectores de desagüe. Se deben definir el tipo de tuberías, montantes canalizadores, protección, control de medición de dote, que actúan sobre el conjunto arquitectónico a ejecutar en la construcción. El desarrollo se debe realizar a nivel de conceptos básicos que influyan en el condicionamiento del diseño arquitectónico. Sin necesidad de llegar a procesos de cálculos complejos. Será labor del Profesor Consultor en la especialidad, establecer los criterios específicos de concepto para lograr un proyecto arquitectónico coherente y alineado a los conceptos de dotación de agua, red de distribución, red de colector de desagües, artefactos y accesorios, grifería y equipos específicos si fuera necesario, dentro de las normas y reglamentos vigentes

**Art. 106°.** Instalaciones TIC: Representación gráfica a escala y ordenada de los conceptos que permiten satisfacer las condiciones de diseño, crear, implementar, un sistema informático de información. Una infraestructura de tecnologías de la información.

**Art. 107°.** Instalaciones complementarias: Representación gráfica a escala y ordenada de los conceptos que permiten satisfacer las condiciones de

diseño, crear, implementar, toda instalación complementaria que se requiera.

**Art. 108°.** Diseño de Seguridad den Defensa Civil: Representación gráfica a escala y ordenada de los conceptos que permiten satisfacer las condiciones de diseño, crear, implementar, los requisitos de evacuación, señalética, sistema contra incendios y todo lo referido de acuerdo a normas y reglamentos vigentes.

**Art. 109°.** Memoria Descriptiva de Arquitectura: Se debe definir todas las características fundamentales del proyecto, los materiales, las instalaciones, sistemas constructivos y las tecnologías empleadas.

**Art. 110°.** Especificaciones técnicas por especialidad: Desarrollar la justificación técnica del cumplimiento de las especificaciones requeridas por la normativa técnica aplicable para cada caso

**Art. 111°.** Metrados, Costes y Presupuesto: Se debe desarrollar el cálculo de áreas y volúmenes de los materiales propios de proyecto, los metrados son indispensables para la creación del expediente técnico y para realizar el cálculo del presupuesto. Se debe desarrollar el análisis de los costes unitarios por cada partida que conforma el proyecto.

**Art. 112°.** Capítulo VIII: Conclusiones y Recomendaciones.

Se deben repasar y evaluar los puntos principales del proyecto, tanto aportes positivos como la problemática presentada. Se considera enfatizar la importancia que se desea comprobar con la Hipótesis planteada. Evaluar los resultados del trabajo y contrastarlos con los objetivos planteados inicialmente.

Finalmente generar los temas de mejora del proyecto con planteamientos y sugerencias de mejora a futuro.

**Art. 113°.** Referencias: se deben considerar las referencias utilizadas en el desarrollo de proyecto siempre y cuando se encuentren citadas en la Memoria de Tesis.

**Art. 114°.** Apéndices: Se deben colocar todos aquellos documentos que sustenten el trabajo del proyecto y que sean complementarios a lo presentado en cada capítulo a modo de documentación sustentatoria y justificadora de la investigación y del proyecto desarrollado.

## APENDICES

### A. PLANTILLA PARA PROYECTO DE TESIS (PLAN).

#### PLANTILLA PARA LA PRESENTACIÓN DE PLAN-PROYECTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTA

Para la elaboración de trabajos de investigación es necesario estandarizar procedimientos. Por ello, la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ), a través del Vicerrectorado de Investigación, pone al alcance de sus egresados, estudiantes y docentes, una PLANTILLA cuyo propósito es unificar, definir y normar su estructura, aspectos de redacción y recomendaciones de forma (interlineado, fuente, entre otros); plantilla que constituye una forma de conducir óptimamente a las estudiantes en la realización de su trabajo de investigación.

El formato del documento general es el siguiente:

- Alineación: Justificado
- Fuente: Arial
- Tamaño de fuente: 12 puntos
- Interlineado: Doble (2 espacios)
- Tamaño de papel: A4 (210x297 mm)
- Márgenes:
  - Izquierdo: 35 mm
  - Superior: 25 mm
  - Inferior: 25 mm
  - Derecho: 25 mm
- Numeración: colocar números arábigos desde la carátula hasta el fin. La carátula no se enumera, pero se contabiliza. Los números de las páginas se colocarán en el margen inferior derecho.
- El documento se debe trabajar bajo las normas UNIFE y APA.
- Presentación final digital formato .PDF.



Universidad Femenina del Sagrado Corazón  
Facultad de Arquitectura  
Escuela Profesional de Arquitectura

**EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO INCLUSIVO COMO FACTOR  
CRÍTICO EN CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

(El título no debe exceder las 18 palabras y debe incluir variable, población y muestra)

Proyecto de Tesis presentado por:  
**MARIA FERNANDA CUETO ARCE**

Para optar el Título Profesional de Arquitecta

Lima – Perú  
2020

**RESUMEN**

[Extensión aproximada entre 150 y 250 palabras, a espacio sencillo, sin sangría y un solo párrafo]

Palabras clave:

**ABSTRACT**

Keywords:

**RECONOCIMIENTOS / DEDICATORIA**

## ÍNDICE

Página

### **CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACION**

1.1 El Problema .....	
1.2 Justificación .....	
1.3 Limitaciones.....	
1.4 Objetivos de la investigación .....	
1.4.1 Objetivo general	
1.4.2 Objetivos específicos	

### **CAPÍTULO II: MARCO TEORICO.....**

2.1 Antecedentes de la investigación (Estado del Arte) .....	
2.2 Bases teóricas .....	
2.3 Bases conceptuales .....	
2.4 Hipótesis	
2.4.1 Hipótesis general	
2.4.2 Hipótesis específicas	

### **CAPÍTULO III: EL METODO.....**

3.1 Diseño de la Investigación (Nivel y Tipo) .....	
3.2 Participantes.....	
3.2.1 Población.....	
3.2.2 Muestra .....	
3.3 Variable de la Investigación	
3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos .....	
3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	

### **REFERENCIAS**

### **APENDICES**

Apéndice A: Matriz de Consistencia	
Apéndice B: Cronograma de Trabajo	

**LISTA DE TABLAS**

Página

1. [Título de la tabla].....
2. ....
3. ....

**LISTA DE FIGURAS**

Página

1. [Título de la figura].....
2. ....
3. ....

## **INTRODUCCIÓN**

## **CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

**Párrafo explicativo (optativo).**

### **1.1 El Problema**

Desarrollo del tema

### **1.2 Justificación**

Desarrollo del tema

### **1.3 Limitaciones**

Desarrollo del tema

### **1.4 Objetivos de la investigación**

Desarrollo del tema

#### **1.4.1 Objetivo general**

Desarrollo del tema

#### **1.4.2 Objetivos específicos**

Desarrollo del tema

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

**Párrafo explicativo (optativo).**

### **2.1 Antecedentes de la Investigación (Estado del Arte)**

Desarrollo del tema

### **2.2 Bases Teóricas**

Desarrollo del tema

### **2.3 Bases Conceptuales**

Desarrollo del tema

### **2.4 Hipótesis**

Desarrollo del tema

#### **2.4.1 Hipótesis general**

Desarrollo del tema

#### **2.4.2 Hipótesis específicas**

Desarrollo del tema

**REFERENCIAS**

**B. MATRIZ DE CONSISTENCIA**

 <p><b>UNIFÉ</b> Universidad Femenina del Sagrado Corazón</p>		<p>AR-T03-2020</p> <p>FACULTAD DE ARQUITECTURA</p>				
<p><b>APÉNDICE A</b></p> <p><b>MATRIZ DE CONSISTENCIA</b></p>						
<b>PROBLEMA</b>	<b>JUSTIFICACION</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>BASES TEORICAS</b>	<b>HIPOTESIS</b>	<b>VARIABLE</b>	<b>METODOLOGIA</b>



## D. ESTRUCTURA PARA TESIS

### **PLANTILLA PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTA**

Para la elaboración de trabajos de investigación es necesario estandarizar procedimientos. Por ello, la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ), a través del Vicerrectorado de Investigación, pone al alcance de sus egresados, estudiantes y docentes, una PLANTILLA cuyo propósito es unificar, definir y normar su estructura, aspectos de redacción y recomendaciones de forma (interlineado, fuente, entre otros); plantilla que constituye una forma de conducir óptimamente a las estudiantes en la realización de su trabajo de investigación.

**El formato del documento general es el siguiente:**

- Alineación: Justificado
- Fuente: Arial
- Tamaño de fuente: 12 puntos
- Interlineado: Doble (2 espacios)
- Tamaño de papel: A4 (210x297 mm)
- Márgenes:
  - Izquierdo: 35 mm
  - Superior: 25 mm
  - Inferior: 25 mm
  - Derecho: 25 mm
- Numeración: colocar números arábigos desde la carátula hasta el fin. La carátula no se enumera, pero se contabiliza. Los números de las páginas se colocarán en el margen inferior derecho.
- El documento se debe trabajar bajo las normas UNIFE y APA.

- Presentación final digital formato .PDF.

**El formato del documento de planos es el siguiente:**

- Tamaño de papel: A1 (594mm x 841 mm)

- Márgenes:

Izquierdo: 35 mm

Superior: 10 mm

Inferior: 10 mm

Derecho: 10 mm

- Membrete de acuerdo a modelo estandarizado por la facultad.
- Dibujo en Blanco y Negro.
- Dibujo en gama de grises según sea el caso.
- Desarrollo de técnica de dibujo y grafismo en Normas I.S.O.
- Presentación final digital formato .PDF.

**Formato de maqueta digital:**

- Digital: recorrido virtual 3-D
- Duración máxima 05 minutos
- Formato del video .FLV.



Universidad Femenina del Sagrado Corazón  
Facultad de Arquitectura  
Escuela Profesional de Arquitectura

EL DISEÑO ARQUITECTONICO INCLUSIVO COMO FACTOR  
CRITICO EN CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR

Tesis presentada por:  
MARIA FERNANDA CUETO ARCE

Para optar el Título Profesional de Arquitecta

Asesor  
Rosa Elvira Morales Navarro  
(Incluir Código ORCID)

Lima – Perú  
2020

**RESUMEN**

[Extensión aproximada entre 150 y 250 palabras, a espacio sencillo, sin sangría y un solo párrafo]

Palabras clave:

**ABSTRACT**

Keywords:

**RECONOCIMIENTOS / DEDICATORIA**

## ÍNDICE

Página

### **CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACION**

1.1 El Problema .....	
1.2 Justificación .....	
1.3 Limitaciones.....	
1.4 Objetivos de la investigación .....	
1.4.1 Objetivo general	
1.4.2 Objetivos específicos	

### **CAPÍTULO II: MARCO TEORICO.....**

2.1 Antecedentes de la investigación (Estado del Arte) .....	
2.2 Bases teóricas .....	
2.3 Bases conceptuales .....	
2.4 Hipótesis	
2.4.1 Hipótesis general	
2.4.2 Hipótesis específicas	

### **CAPÍTULO III: EL METODO.....**

3.1 Diseño de la Investigación (Nivel y Tipo) .....	
3.2 Participantes.....	
3.2.1 Población.....	
3.2.2 Muestra .....	
3.3 Variable de la Investigación	
3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos .....	
3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	

### **CAPÍTULO IV: MARCO REFERENCIAL**

4.1 Ubicación Geográfica del proyecto	
4.2 Reseña Histórica	
4.3 Análisis Socio-Cultural	
4.4 Análisis Demográfico	
4.5 Viabilidad del proyecto (Técnica-Económica-Financiera)	

**CAPÍTULO V: DEFINICION FISICO-ESPACIAL DEL PROYECTO**

- 5.1 Patrones de asentamiento
- 5.2 Condicionantes del Diseño
- 5.3 Análisis del Diseño
- 5.4 Programación Arquitectónica

**CAPÍTULO VI: ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO.....**

- 6.1 Zonificación
- 6.2 Propuesta Volumétrica – Espacial
- 6.3 Propuesta Arquitectónica Funcional
- 6.4 Integración Función-Espacio-Volumen

**CAPÍTULO VII: PROYECTO ARQUITECTONICO.....**

- 7.1 Proyecto arquitectónico (Plantas, Cortes, Elevaciones)
- 7.2 Detalles arquitectónicos
- 7.3 Detalles de sistema constructivo
- 7.4 Proyecto estructuras
- 7.5 Instalaciones eléctricas
- 7.6 Instalaciones sanitarias
- 7.7 Instalaciones TIC
- 7.8 Instalaciones complementarias.
- 7.9 Diseño de seguridad en.D.C.
- 7.10 Memoria descriptiva de arquitectura y especialidades
- 7.11 Especificaciones técnicas por especialidad
- 7.12 Costos, metrados y presupuesto

**CAPÍTULO VIII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....**

**REFERENCIAS .....**

**APÉNDICE (Anexo).....**

## LISTA DE TABLAS

Página

1. [Título de la tabla].....
2. ....
3. ....

### LISTA DE FIGURAS

	Página
1. [Título de la figura].....	
2. ....	
3. ....	

## INTRODUCCIÓN

## CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Párrafo explicativo (optativo).

### **1.1 El Problema**

Desarrollo del tema

### **1.2 Justificación**

Desarrollo del tema

### **1.3 Limitaciones**

Desarrollo del tema

### **1.4 Objetivos de la investigación**

Desarrollo del tema

#### **1.4.1 Objetivo general**

Desarrollo del tema

#### **1.4.2 Objetivos específicos**

Desarrollo del tema

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

Párrafo explicativo (optativo).

### **2.1 Antecedentes de la Investigación (Estado del Arte)**

Desarrollo del tema

### **2.2 Bases Teóricas**

Desarrollo del tema

### **2.3 Bases Conceptuales**

Desarrollo del tema

### **2.4 Hipótesis**

Desarrollo del tema

#### **2.4.1 Hipótesis general**

Desarrollo del tema

#### **2.4.2 Hipótesis específicas**

Desarrollo del tema

## CAPÍTULO III: EL METODO

Párrafo explicativo (optativo)

### **3.1 Diseño de la investigación (Nivel y Tipo)**

Desarrollo del tema

### **3.2 Participantes**

Desarrollo del tema

#### **3.2.1 Población**

Desarrollo del tema

#### **3.2.2 Muestra**

Desarrollo del tema

### **3.3 Técnicas y herramientas de recolección de datos**

Desarrollo del tema

### **3.4 Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Desarrollo del tema

## CAPÍTULO IV: MARCO REFERENCIAL

Párrafo explicativo (optativo)

## CAPÍTULO V: DEFINICION FISICO - ESPACIAL

Párrafo explicativo (optativo)

**CAPÍTULO VI y CAPITULO VII**

Son los planos del proyecto Arquitectónico, Estructuras, Inst. Eléctricas,  
Inst. Sanitarias, Seguridad (Defensa Civil).

## CAPÍTULO VIII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Párrafo explicativo (optativo)

### 1. Conclusiones

Conclusión 1

Conclusión 2

Conclusión 3

.....

.....

### 2. Recomendaciones

Párrafo explicativo (optativo)

Recomendación 1

Recomendación 2

Recomendación 3

.....

.....

**REFERENCIAS**

## APÉNDICE

[Si tiene más de un apéndice cada uno se designará con una letra mayúscula].

### APÉNDICE A

#### TÍTULO DEL APÉNDICE

Desarrollo del tema

## E. PAUTAS PARA LA PRESENTACION DE TESIS DE PRE-GRADO EN FORMATO DIGITAL

### 9.5. PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO: FORMATO DIGITAL

Cada egresada/o deberá presentar en formato digital su tesis que a la vez contendrá los siguientes archivos:

- **1 archivo** en formato PDF con el texto completo de la tesis conforme a las normas internas de su facultad y que cumpla con la plantilla de tesis establecidos en las Normas Internas de Investigación UNIFE.
- **1 archivo** en formato PDF con el "formulario de cesión de derecho de autoría para la publicación digital de la tesis" con datos completos y firmado.
- **1 archivo** en formato PDF con "declaración jurada" de entrega de tesis impresa con datos completos y firmado. Este documento sólo es requerido mientras estemos en trabajo en remoto.

Por último, antes de pasar a custodia de la Biblioteca, cada Escuela Profesional y/o Facultad que recepcione el trabajo de investigación y/o tesis, deberá revisar el contenido digital del mismo; con las especificaciones mencionadas, a fin de evitar la devolución del mismo por SUNEDU.

## F. DECLARACION JURADA DE ESCRITURA DE APELLIDOS Y NOMBRES

### 9.6. DECLARACIÓN JURADA DE ESCRITURA DE APELLIDOS Y NOMBRES

APELLIDOS Y NOMBRES:

\_\_\_\_\_

ESCUELA PROFESIONAL / PROGRAMA ACADÉMICO

\_\_\_\_\_

CÓDIGO:

\_\_\_\_\_

MOTIVO DEL TRAMITE:

\_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento que mis Apellidos y Nombres se escriben de la siguiente manera:

\_\_\_\_\_

Caso contrario asumiré las responsabilidades legales o administrativas que esto conlleve.

FIRMA: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

La Molina, de \_\_\_\_\_ de 2021

## G. DECLARACION JURADA DE ENTREGA DE TRABAJO DE INVESTIGACION IMPRESA

### 9.7. DECLARACIÓN JURADA DE ENTREGA DE TESIS IMPRESA

Yo, \_\_\_\_\_,  
con documento nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento  
la entrega de un ejemplar de tesis empastada a la Facultad/Escuela  
Profesional/Escuela de Posgrado de: \_\_\_\_\_

Para que esta sea entregada al Repositorio Institucional Digital de la Biblioteca  
Central de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, en cuanto se levante el  
Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Peruano o cuando se  
restablezca la atención de forma presencial en la universidad.

Para tal fin, indico el título de mi tesis es:

\_\_\_\_\_

sustentada el \_\_\_\_\_ por la Plataforma Virtual  
Microsoft Teams para obtener el Grado Académico/Título Profesional de:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Me afirmo y ratifico lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

La Molina, \_\_\_\_\_ del 202\_

.....

Nombres y apellidos:

DNI:

## H. FORMATO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

### 9.1. FGA-T02 - FORMATO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES:

\_\_\_\_\_

ESCUELA PROFESIONAL:

\_\_\_\_\_

CÓDIGO: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

TÍTULO DE LA TESIS:

\_\_\_\_\_

AUTORIZACIÓN / RESOLUCIÓN:

\_\_\_\_\_

**Documentos a presentar:**

- a) Constancia de Primera Matrícula que indique día/mes/año (Para egresadas que provienen de otra institución).
- b) Copia simple del diploma de Bachiller.
- c) Resolución de Facultad (Adjuntar).
- d) Copia simple del DNI o carné de extranjería.
- e) Fotografía digital con resolución 300 pixeles, tamaño pasaporte jpg o png.
- f) Recibo de pago por los derechos correspondientes (\*).
- g) No tener deudas pendientes con la UNIFÉ.
- h) No adeudar libros a la Biblioteca Central y/o Centros de Documentación de las Facultades respectivas.
- i) Un ejemplar de la tesis en físico y tres en digital (USB).
- j) Autorización de la egresada para publicación del trabajo de investigación en el repositorio de la Universidad.
- k) Declaración Jurada de la ortografía de la escritura de apellidos y nombres.

\* (Sustentación, Diploma y para aquellas personas que exceden el Tiempo de Asesoría Gratuita TAG (Tiempo de Asesoría Gratuita)).

\_\_\_\_\_  
V° B° Escuela Profesional

\_\_\_\_\_  
Firma

Fecha: \_\_\_\_\_